

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO Y/O RECTIFICACIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA, FRENTE DE LOTE Y/U OMISIÓN EN EL DMQ
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Registrar en el sistema catastral la ubicación gráfica, unidades constructivas y frente del inmueble, cuando no se encuentra ubicado gráficamente y/o actualizado ni registrado con número de predio.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona: natural ecuatoriana, natural extranjera, jurídica privada o jurídica pública que posea bienes inmuebles dentro del Distrito Metropolitano de Quito y requiera el Registro y/o rectificación</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de respuesta</li><li>• Cédula Catastral actualizada</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Administración zonal al que corresponda el predio.</li><li>2. Número de predio, (en caso no de tener predio ingresar 0)</li><li>3. Certificado de gravamen vigente el cual debe incluir las posesiones efectivas existentes (cuando aplique)</li><li>4. Escritura del bien inmueble (copia).</li><li>5. Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado el cual debe implantar las construcciones existentes (FORMATO PDF con firmas electrónicas).</li><li>6. Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado en FORMATO DWG con coordenadas WGS84 TM QUITO (versión 2004) conforme formatos definidos en el siguiente link (<a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleForm.aspx#info">https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleForm.aspx#info</a>). Se debe implantar las construcciones existentes. Archivo en formato autocad.</li><li>7. Fotografías en formato digital (jpg) de linderos, las edificaciones de espacios interiores y exteriores actualizadas y del frente del lote.: las fotografías deben ser tomadas en el momento de la definición de linderos, en especial con respecto a cercas vivas.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombramiento de representante legal y/o Autorización. Documento Simple y vigente, y que especifique para que va a ser usado. En caso de derechos de acciones debe existir la autorización de todos los copropietarios.</li><li>2. Para el ingreso de las unidades constructivas se deberá especificar el tipo de construcción, acabados, año de construcción y número de pisos de cada una de las unidades constructivas, especificadas en el plano de levantamiento.: elaborar un documento que contenga lo solicitado.</li><li>3. Declaración Juramentada Notariada.: En caso de no tener área en la escritura original, se realiza la declaración juramentada y el plano protocolizado. En el levantamiento planimétrico (plano) debe constar con firmas de responsabilidad, linderos y metraje/cabida.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtener los requisitos (Obligatorios y/o especiales) conforme los formatos establecidos e indicaciones definidas.</li></ol>

2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
4. Completar la información, adjuntar los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
5. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando al link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx> / opción: **"Consulta de trámites en línea"**, con su usuario y clave personal

**Nota:** En caso de no contar con un usuario y clave, registrarse en el siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx> , opción: **"Creación de usuario"**.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**CANAL VIRTUAL:**

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.1.169 hasta el Artículo IV.1.211.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia